

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la liquidación de costas, en cumplimiento del numeral 4° del Auto interlocutorio No. 269, fechado el 23 de marzo de 2022, que antecede. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE:	CREDI TAXIS CALI S.AS.
DEMANDADO:	JHON JAIR RODRIGUEZ TRUJILLO
RADICACIÓN:	76001-31-03-013-2020-00202-00
PROCESO:	EJECUTIVO

INTERLOCUTORIO No. 347

Visto y evidenciado el informe secretarial que precede. Conforme al artículo 366-1 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez.

J-JB

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6538f240a524ed94aa1381723d7a728ad45076f1929534ea638fb59d2fc0ee8e**

Documento generado en 08/04/2022 10:57:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>